

# BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PLAZAS DE DOCENTE CONTRATADO DCB POR SUPLENCIA Y/O REEMPLAZO 2022-I

# I. OBJETIVOS

- 1.1. Convocar al proceso de "Concurso Público de Méritos para Plazas de Docente Contratado DCB1 y DCB 2 por Suplencia y/o Reemplazo 2022-1", en el marco de lo establecido en la Ley Universitaria Nº 30220, el Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNTELS y cubrir las necesidades académicas de las Escuelas Profesionales de la universidad.
- 1.2. Seleccionar profesionales con destacada labor académica para cubrir siete (07) plazas de Docentes contratados por Suplencia y nueve (09) plazas por Reemplazo de acuerdo con el Cuadro de Necesidades respectivo, según los informes de matrícula presentados por las Escuelas Profesionales y por ausencias temporales o permanentes del docente universitario. Las referidas plazas deben contar con el respectivo presupuesto para su registro en el AIRHSP de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur para el semestre 2022-1.

### II. BASE LEGAL

- 2.1. La Constitución Política del Perú.
- 2.2. La Ley 30220, Ley Universitaria.
- 2.3. La Ley 27413, Ley de creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- 2.4. La Ley 30184, Ley que modifica la denominación de la Universidad Nacional del Cono Sur de Lima, creada por Ley 27413, por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- 2.5. Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".
- 2.6. Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, que designa la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- 2.7. La Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.8. D.S. N° 004-2019-JUS. Decreto Supremo que aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.9. Ley 31365, Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- 2.10. Decreto Supremo № 304-2012-EF Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley № 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2.11. Decreto Legislativo Nº 1246 Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.





- 2.12. Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 2.13. D.S. N.° 033-2005-PCM, Decreto supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 27815, Ley del Código de Ética.
- 2.14. Ley N° 26771, Establecen prohibición para ejercer facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y modificatoria ley Nª 30294
- 2.15. Ley Nº 30294 Ley que modifica el artículo 1º de la Ley Nº 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.
- 2.16. D.S N° 021-2000-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 26771, Ley de prohibición de ejercer facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- 2.17. Ley Nº 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 2.18. D.S N° 004-2017-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 2.19. Ley Nº 30353 Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
- 2.20. Ley N° 29973 Ley General de las Personas con Discapacidad y su reglamento.
- 2.21. Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- 2.22. Modelo de Acreditación de Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria Sineace 2016.
- 2.23. Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la Untels.
- 2.24. Decreto Supremo N° 418-2017-EF que aprueba monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.



2.25. Decreto supremo N°041-2022-PCM



- 2.26. Decreto supremo N° 003-2022-SA
- 2.27. Decreto de urgencia No. 026-2020 y modificatorias DU 127-2020
- 2.28. Resolución Viceministerial Nº 085-2020-MINEDU
- 2.29. Resolución de Consejo Directivo N°-039-2020-SUNEDU-CD
- 2.30. RVM 015-2022-MINEDU retorno gradual a presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario
- 2.31. RCO Nº 052-2020-UNTELS aprobar el Reglamento para la Virtualización de Actividades Académicas de la UNTELS
- 2.32. RCO № 054-2020-UNTELS Aprobar el Reglamento del Comité de Educación Virtual de la UNTELS

#### III. DE LOS PRINCIPIOS

Los principios que rigen el concurso público para plazas de contrato docente de la UNTELS son los siguientes:

- a. Acceso permanente a la información: La UNTELS facilitará toda la información al postulante a través de su página web, para que en cualquier momento puedan conocer el estado del concurso y poder imprimirlos.
- b. Objetividad e imparcialidad: los procesos establecidos en las bases del presente concurso se ejecutan y desarrollan con rigor técnico y legal libres de conflictos de intereses, ajustado a criterios y objetivos contemplados la Ley Universitaria 30220.
- c. Presunción de veracidad: en los procesos contemplados en el presente concurso, se presume que los documentos y declaraciones juradas presentadas por los postulantes responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.
- d. Transparencia: la relación de postulantes y resultado de las fases preclusivas es accesible y difundida por la UNTELS en su portal institucional.

# IV. CONVOCATORIA

- 4.1. Para el ejercicio de la docencia en la UNTELS es obligatorio poseer el título profesional y el grado académico de maestro según artículo 82.1 de la ley universitaria. La obtención del grado académico de doctor expedido por universidades públicas oprivadas del país según lo establecido en los artículos 82.2 y 82.3. Los grados y títulos obtenidos en el extranjero deben estar revalidados según Ley. Los grados y títulos deben estar debidamente registrados en la SUNEDU. El ingreso a la docencia se hace por concurso público de méritos y capacidad docente.
- 4.2. Las siete (07) plazas para docentes contratados por suplencia y nueve (09) plazas por reemplazo responden a las necesidades académicas de las escuelas profesionales y son aprobadas por la Comisión Organizadora de la UNTELS.





- 4.3. El perfil del docente de la UNTELS considera a un profesional académico altamente especializado, competitivo e idóneo, con vocación de servicio y dedicación, con una conducta ética consecuente con los valores establecidos por la universidad. Los criterios específicos se detallan en el cuadro de plazas del presente concurso y deben ser obligatoriamente cumplidos, de lo contrario serán excluidos del proceso.
- 4.4. La convocatoria del concurso de plazas docentes por suplencia y/o reemplazo es pública.
- 4.5. La relación de plazas docentes para el concurso por suplencia y/o reemplazo se detalla a continuación:



# PLAZAS DE DOCENTES POR SUPLENCIA 2022-I

#### ESTUDIOS GENERALES

PLAZA	CONDICIÓN	CAT.	SECCIÓN	ASIGNATURA	Nº	HORA	\S	CICLO	TOTAL	DIA	HORARIO	PERFIL
PLAZA	CONDICION	CAI.	SECCION	ASIGNAT UKA	нт	HP	тн	CICLO	HORAS	DIA	HOKAKIO	PERFIL
			2	FILOSOFIA Y ÉTICA	2	2	4	I		SABADO	13.50 - 17.10 HORAS	
			2	FILOSOFIA Y ÉTICA	2	2	4	I		VIERNES	1.50 - 17.10 HORAS	
1	CONTRATADO	DCB 1	2	INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACIÓN	3	2	5	I	21	VIERNES	8.00 - 12,10 HORAS	Licenciado en Educacion (Especialidad de Filosofía y Ciencias Sociales) con Grado de Maestro en Gerencia social
			2	FILOSOFIA Y ÉTICA	2	2	4	I		SABADO	8.00 - 11.20 HORAS	
			2	FILOSOFIA Y ÉTICA	2	2	4	I		VIERNES	13.50 - 17.10 HORAS	
			1	REALIDAD NACIONAL	2	2	4	II		VIERNES	8.00 - 11.20 HORAS	
			1	REALIDAD NACIONAL	2	2	4	II		LUNES	8.00 - 11.20 HORAS	Licenciado en Educación (Especialidad
2	CONTRATADO	DCB1	1	APRECIACION ESTETICA	0	2	2	II	17	MARTES	15.30 - 17.10 HORAS	Lengua y Literatura) con Grado de Maestro en Ciencias de la Educación
2	CONTRATADO	DCDI	1	INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACIÓN	3	2	5	I	17	LUNES	15.30 - 19.40 HORAS	con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad Educativa
			2	REALIDAD NACIONAL	0	2	2	II		VIERNES	13.50 - 15.30 HORAS	

#### ESCUELA DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

PLAZA	CONDICIÓN	CAT.	SECCIÓN	ASIGNATURA	Nº F	IORAS		CICLO	TOTAL	DIA	HORARIO	PERFIL
- 2.12.1	00112101011	G.Z.Z.	ozecion.		нт	HP	ТН	0.020	HORAS	2		- 2
3	CONTRATADO	DCB2	1	Mecánica deFluidos	2	2	4	VI	8	MARTES	13:50 A 17:10	Título Profesional de Ingeniero Mecánico, Ingeniero Mecánico Electricista con Grado
	CONTRATADO		1	Resistencia delos Materiales	2	2	4	V		VIERNES	14:40 A 18:00	de Maestro.
			1			4				LUNES	11:20 A 13:00	Título profesional de Licenciado en Física,
4	CONTRATADO	DCB2		Física I	2	4	10	III	1 0	JUEVES JUEVES VIERNES	08:00 A 11:20 11:20 A 13:00 11:20 A 13:00	Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Electricista con grado de Maestro



# ESCUELA DE INGENIERÍA AMBIENTAL

PLAZA	CONDICIÓN	CAT.	SECCIÓN	ASIGNATURA	Nº	HORA	AS	CICLO	TOTAL	DIA	HORARIO	PERFIL
PLAZA	CONDICION	CA1.	SECCION	ASIGNA I UKA	нт	HP	TH	CICLO	HORAS	DIA	HUKAKIU	PERFIL
			1 A /D	Davidara Calidar	·		0	1711		MIERCOLES	20:30 A 22:10 H	
5	CONTRATADO	DCB 1	1 A/B	Residuos Solidos	2	6	8	VII	16	VIERNES	17:10 A 22:10 H	Ingeniero Ambiental, Master en Contaminación
			1 A/B	Gestión y Tratamiento Especial de Residuos	2	6	8	VIII		LUNES	15:30 A 22:10 H	Industrial, con grado de Maestro

# ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

DIAZA	COMPLETÓN	CATE	CEC	SECCIÓN	Nº	P HOR	AS	CICLO	TOTAL	DIA	HODADIO	DEDEM DROCECTOMAL
PLAZA	CONDICIÓN	CAT.	SEC.	SECCION	нт	НР	тн	CICLO	HORAS	DIA	HORARIO	PERFIL PROFESIONAL
			2	Tesis I	2	4	6	IX		MIÉRCOLES	17,10 - 22,10	
6	CONTRATADO	DC B1	2	Tesis II	2	4	6	X	16	LUNES	17,10 - 22,10	Licenciado en Administración o Contador Público con grado de maestro con experiencia de
	CONTRATADO	DC D1	2	Generación de Modelo de Negocios	2	2	4	V	10	IUEVES	13,00 - 16,20	tres (03) años en la docencia universitaria
			2	Administración Financiera I	3	2	5	VI		MIERCOLES	13,00 - 17,10	Licenciado en Administración o Licenciado en
7	CONTRATADO	DC B2	2	Matemática Financiera	3	2	5	III	10	MARTES	08,00 - 12,10	Administración de Empresas con grado de maestro con experiencia de tres (03) años en la docencia universitaria





# PLAZAS DE DOCENTES POR REEMPLAZO 2022-I

ESCUELA DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

PLAZA	CONDICIÓN	CAT.	SECCIÓN	ASIGNATURA	Nº	HORA	AS	CICLO	TOTAL	DIA	HORARIO	PERFIL
PLAZA	CONDICION	CA1.	SECCION	ASIGNATURA	нт	НР	тн	CICLO	HORAS	DIA	HOKAKIO	PERFIL
			1	Procesos de Manufactura I	3	2	5	VIII		VIERNES	18:00 A 22:10	Título Profesional de Ingeniero
	CONTRACTO	D CD4	1	Procesos de Manufactura II	3	2	5	IX	15	SÁBADO	18:00 A 22:10	Mecánico, Ingeniero Mecánico Electricista con Grado de Maestro.
	CONTRATADO	DCB1	1	Diseño de Elementos de Máquinas	3	2	5	VI		VIERNES	13:50 A 18:00	
			1	Turbomáquinas	2	2	4	VII		JUEVES	13:50 A 17:10	Título Profesional de Ingeniero
2	CONTRATADO	DCB1	1	Dirección y Administración de Proyectos	2	2	4	X	13	SÁBADO	13:50 A 17:10	Mecánico, Ingeniero Mecánico Electricista con Grado de Maestro.
		- 351	1	Dinámica	3	2	5	V		SÁBADO	08:00 A 12:10	

ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

PLAZA	CONDICIÓN	CAT.	SECCIÓN	ASIGNATURA	Nº	HORA	S	CICLO	TOTAL HORAS	DIA	HORARIO	PERFIL
					нт	HP	ТН		HUMAS			
			1	Física de Estado Sólido	2	2	4	IV		Jueves	08:00 a 11:20 hrs.	
3	CONTRATADO	DCB 1	1	Física III	3	4	7	V	15	Jueves	11:20 a 18:00 hrs.	Licenciado en Física con grado de Magister y Doctor
			1	Propagación y Radiación Electromagnética	2	2	4	VI I		Viernes	13:00 a 16:20 hrs.	
			1	Circuitos Electrónicos II	3	2	5	VI		Martes	16:20 a 20:30 hrs.	
4	COMPRAGO	DCD 1	1	Maquinas Eléctricas	2	4	6	VI	10	Miércoles	15:30 a 20:30 hrs.	Título Profesional de Ingeniero
4	CONTRATADO	DCB 1	1	Teoría de Campos Electromagnéticos	3	4	7	VI	18	Viernes	13:50 a 19:40 hrs.	Electrónico con grado de Magister y Doctor
			1	Automatización Industrial	2	2	4	X		Sábados	08:00 a 11:20 hrs.	
			1		2	2	4	***		Miércoles	18:50 a 22:10 hrs.	
_	COMPRAGADO	D CD 4	2	Control Automático I	2	2	4	VI I	16	Viernes	18:50 a 22:10 hrs.	Título Profesional de Ingeniero Electrónico, además, contar con el
5	CONTRATADO	DCB 1	1	Control Automático II	2	2	4	VII	16	Sábados	15:30 a 18:50 hrs.	título de Economista, con grado de Magíster.
			1	Economía	2	2	4	VII I		Sábados	18:50 a 22:10 hrs.	



#### ESCUELA DE INGENIERÍA AMBIENTAL

DI AZA	CONDICIÓN	CAT	SECCIÓN	ACIONATIVO	Nº	HOR	AS	CICLO	TOTAL	DIA	HODARIO	DEDEN
PLAZA	CONDICION	CAT.	SECCION	ASIGNATURA	нт	HP	ТН	CICLO	HORAS	DIA	HORARIO	PERFIL
			1	Ecología Aplicada	2	4	6	V		Martes	13:50 A 18:50 h	Ingeniero Ambiental, Master en
6	CONTRATADO	DCB 1	1	Tecnología Ambiental	2	3	5	VIII	15	Martes	18:00 A 22:10 h	Ciencias, Tecnologías, Salud, Ciencias del Universo Medioambiente Ecologia
			1	Sistemas de Gestión Ambiental	2	2	4	VIII		Jueves	18:00 A 22:10 h	con grado de Maestro

# ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

PLAZA	CONDICIÓN	CAT.	SECCIÓN	ASIGNATURA	Nº	HOF	RAS	CICLO	TOTAL HORAS	DIA	HORARIO	PERFIL PROFESIONAL
					нт	HP	ТН		Holuis			
			1	Gestión de Riesgos y Seguros (e )	2	2	4	X		viernes	18,00 - 21,20	
7	CONTRATADO	DC B1	1	Gestión de Almacenes Envases y Embalajes	2	2	4	VIII	16	sabado	17,10 - 20,30	Licenciado en Administración o Licenciado en Gestión de Empresas, con
,	CONTRATTABO	DCDI	1	Finanzas Públicas ( e )	2	2	4	VIII	10	miercoles	18,00 - 21,20	grado de maestro con tres (03) años de
			1	Gestion de Banca y Seguros	2	2	4	VIII		sabado	13,00 - 16,20	experiencia en la docencia universitaria.
			1	Metodología del Trabajo Universitario	3	2	5	I		lunes	08,00 - 12,10	
			1	Marketing Estratégico	3	2	5	VI		miercoles	08,00 - 12,10	Licenciado en Administración o
8	CONTRATADO	DC B1	1	Gestión del Conocimiento e innovación II	2	2	4	X	18	sabado	18,00 - 21,20	Licenciado en Administración de Empresas con grado de maestro con tres (03) años de experiencia en la
			1	Gestión de Compras Estatales ( e)	2	2	4	IX		sabado	13,00 - 16,20	docencia universitaria
			1	Contabilidad General	2	2	4	III		lunes	08,00 - 12,10	
9	CONTRATADO	DC B1	1	Contabilidad Gerencial	2	2	4	V	16	jueves	08,00 - 11,20	
9	CONTRATADO	DC DI	1	Mercado de Capitales ( e )	2	2	4	VII	10	lunes	18,00 - 21,20	Contador Público con grado de maestro,
			2	Contabilidad General	2	2	4	III		viernes	11,20 - 14,40	con tres (03) años de experiencia en la docencia universitaria





4.4. Los postulantes a la Convocatoria de Concurso Público de Méritos de Plazas para Docente Contratado por Suplencia y/o Reemplazo se regirán por el siguiente **cronograma**:

FASES	FECHAS
Publicación convocatoria de plazas, Bases y requisitos.	Martes 03 de mayo de 2022
Recepción de documentos y Cierre de Inscripción	Miércoles 04 de mayo de 2022 (Desde las 8:30 a 16:30 horas)
Evaluación de Expedientes	Jueves 05 de mayo de 2022 (Hasta las 12:00 )
Publicación de Aptos	Jueves 05 de mayo de 2022 (A las 13:00 horas )
Recepción y Absolución de Reclamos	Jueves 05 de mayo de 2022 (Desde las 13:30 a las 16:00 horas)
Publicación de Aptos para la entrevista	Jueves 05 de mayo de 2022 (A las 16:30 horas)
Entrevista Personal Virtual	Viernes 06 de mayo de 2022 (Desde las 8:30 a 12:00 horas)
Publicación de Resultados Finales	Viernes 06 de mayo de 2022 (17:00 horas)

#### Nota: Toda la información correspondiente al concurso será publicada en: www.untels.edu.pe

- 4.5 No se podrá concursar a más de una plaza de las convocadas. De darse el caso el postulante será descalificado en las plazas a que postuló, sin derecho a reclamo por el pago realizado.
- 4.6. Están impedidos de postular al presente concurso:
  - a. Quienes hayan sido destituidos de la función pública.
  - Quienes en anteriores concursos de plazas docentes del sistema universitario peruano hubieran sido eliminados por presentar documentos fraguados o declaraciones juradas falsas.
  - c. Quienes hayan sido condenados por delito doloso con pena privativa de la libertad mayor a dos años.
  - d. Quienes hayan sido condenados por delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades, o delito contra la libertad sexual.
  - e. Quienes se encuentren inhabilitados por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.

#### V. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

- 5.1. El concurso público, está a cargo de las Escuelas Profesionales y Programa de Estudios Generales de la UNTELS, a propuesta de la Vicepresidencia Académica y a solicitud de la Facultad. Tiene las siguientes atribuciones:
  - a. Aprobar con Resolución el cronograma, bases, cuadro de plazas y los requisitos correspondientes.
  - b. Designar al Jurado Calificador cuyos requisitos están dispuestos en el Reglamento





General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNTELS.

- c. Fiscalizar el proceso y aprobar los resultados del concurso.
- d. Finalizado el concurso, evalúa el informe del Jurado Calificador para su aprobación o desaprobación si el caso lo amerita, emitiendo la Resolución de ganadores del concurso.

#### VI. INSCRIPCIÓN Y RECEPCION DE EXPEDIENTES

**6.1.** La postulación al concurso se realiza por medio virtual, enviando en el <u>día y horario</u> establecido en el cronograma, el expediente de postulación en un <u>único archivo PDF</u> al correo electrónico <u>de la Escuela Profesional y Programa de Estudios Generales según corresponda, con copia a la Facultad de Ingeniería y Gestión</u> debidamente foliados en forma ascendente de atrás hacia adelante y en numeración arábiga colocada en el extremo superior derecho de cada folio y rotulado con la ficha de inscripción.

En el correo electrónico debe indicar claramente el asunto: CONCURSO DOCENTE seguido de PLAZA, N° DE LA PLAZA A LA QUE POSTULA (ejemplo: *CONCURSO DOCENTE PLAZA N° O1 Por Suplencia o Reemplazo, según corresponda)*, según el Anexo N° 01: Cuadro de Plazas. No se admiten propuestas enviadas en varios archivos o en más de un correo electrónico. El postulante podrá enviar solamente un (01) correo electrónico. No se admite el envío de más correos electrónicos por correcciones en la documentación remitida por el/la postulante. Para estos casos solo se evaluará el primer correo enviado, los demás correos serán desestimados.

DETALLE	CORREOS
Facultad de Ingeniería y Gestión	fig@untels.edu.pe
Programa de Estudios Generales	estudiosgenerales@untels.edu.pe
Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	
	<u>iet@untels.edu.pe</u>
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	ime@untels.edu.pe
Ingeniería Ambiental	ingambiental@untels.edu.pe
Administración de Empresas	admempresas@untels.edu.pe

6.2. El expediente de postulación debe contener el Resumen del Currículo, los documentos que lo sustentan y la declaración jurada del postulante, según **Formatos 2** debidamente escaneados únicamente a PDF en un (01) solo archivo, el mismo que debe ser nítido y legible. El único archivo PDF debe estar denominado con los apellidos y nombres del/la postulante, y el número de plaza a la que postula (Ejemplo: **PEREZ JUAN PLAZA N° 01.pdf**)



#### VII. FASES DEL PROCESO DE EVALUACION

Debido a la presencia de la pandemia del COVID 19, por excepción y necesidad, se considerara sólo dos etapas de las cuatro establecidas en el Art. 9° del Reglamento General de Ingreso a la Docencia Universitaria.

- 7.1. La primera etapa corresponde a la evaluación de los requisitos señalados en el punto VI de la presente convocatoria. Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos pasan a la evaluación del Curriculum Vitae.
- 7.2. Culminada la evaluación del Curriculum Vitae, los postulantes que superen el puntaje mínimo serán declarados APTOS y pasan a la fase de entrevista virtual. La entrevista se realiza por medio remoto online, a través de aplicativos de videollamada: Google Meet. Para tal efecto, el postulante previamente deberá tener una cuenta de correo electrónico en **Gmail**.





# **REQUISITOS**

Se requiere cumplir con los requisitos académicos exigidos en la presente convocatoria.

- 8.1. Los requisitos documentarios, que obligatoriamente deben presentar los postulantes para el proceso de Evaluación Docente para Contrato, son los siguientes:
  - **1.** Ficha de inscripción (**Formato 1**)
  - 2. Declaraciones juradas (Formato 2)
  - 3. Currículum vitae documentado, organizado y ordenado de acuerdo a la Tabla- Acta N°1. Evaluación de Méritos (adjunto al Anexo 1 de las Bases del Concurso). El formato de Declaración Jurada debe estar firmado, de lo contrario el postulante será descalificado.

#### VIII. JURADO EVALUADOR

Por excepción y necesidad, no se considerará el Art. 27° del Reglamento General de Ingreso a la Docencia Universitaria, y se designará a los jurados con docentes ordinarios de la UNTELS.

- 9.1 El Jurado Calificador estará integrado por un (01) docente ordinario, propuesta por las Direcciones de Escuelas y/o Coordinación de Estudios Generales, refrendada por Decanato y aprobada por la Comisión Organizadora; y estará presidido por el Director de Escuela o Coordinador de Estudios Generales, contando con el apoyo de la Oficina de Tecnologías y Comunicación (OTIC).
- 9.2. En el caso de que algún miembro del jurado tuviera relación de parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado con alguno de los postulantes, deberá hacerlo conocer a la Comisión Organizadora a fin de ser reemplazado por otro que no tenga el mismo impedimento.
- 9.3. El Jurado Calificador se instala y desarrolla su labor dentro de las fechas programadas en la convocatoria pública, pudiendo ser reajustada, a solicitud del Jurado Calificador, si el caso lo amerita, debiendo poner en conocimiento a la Facultad y Comisión Organizadora.
- 9.4. El Jurado calificador tiene las siguientes atribuciones:
  - a. Recibir el listado de postulantes y los expedientes de cada uno de los postulantes.
  - b. Declarar aptos a los postulantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos en las bases y disposiciones específicas y publicar el listado de los postulantes APTOS para calificación de documentos. Los declarados NO APTOS quedan descalificados del concurso.
  - c. Calificar los méritos (currículo vitae) de los postulantes de acuerdo con los criterios y puntaje establecidos en las tablas correspondientes y publicar el listado de los postulantes que pasan a la siguiente fase.
  - d. Entrevista personal, según Tabla-Acta correspondiente.
  - e. Determinar el puntaje final del postulante, que incluye de evaluación documentaria (CV), el puntaje de la entrevista personal.
  - f. En caso de empate se declarará ganador a quien tenga el mayor puntaje en entrevista





personal. De persistir el empate, se declarará ganador al postulante cuyo grado académico sea más antiguo.

- g. Resolver las apelaciones o reclamos en instancia única e inapelable.
- h. Resolver cualquier situación no contemplada en el Reglamento y/o Bases del Concurso, fundamentando su decisión.
- i. Elaborar el informe final del proceso del Concurso Público, que incluye el cuadro de resultados, las tablas de calificación y actas firmadas por todos los miembros, así como los expedientes evaluados. Este informe es presentado con oficio a Facultad y remitido a la Vice Presidencia Académica de la Comisión Organizadora para su aprobación y resolución respectiva.

Los resultados finales emitidos por el Jurado Calificador son inimpugnables.

# IX. FASES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

El procedimiento de evaluación del presente Concurso comprende las siguientes fases preclusivas:

- I. Evaluación del Curriculum Vitae: se inicia por la verificación de los requisitos mínimos en la categoría correspondiente, en base a los requisitos especificados en el reglamento y cuadro de plazas correspondiente; de ser cumplidos se califica el currículum vitae en base a la Tabla-Acta 1. Anexo 1.
  - Los postulantes que no cumplan con los requisitos mínimos serán descalificados y no pasan a la siguiente fase.
  - II. **Entrevista personal**: En esta etapa se evaluará los conocimientos y habilidades de cada postulante. Todos los que se declaren APTOS en la evaluación del Curriculum Vitae pasarán a la fase de Entrevista personal virtual, en la fecha y hora programada, debiendo presentarse media hora antes; de no presentarse en la hora programada, tendrá 5 minutos de tolerancia, pasado este tiempo, será descalificado, sin lugar a reclamo ni reprogramación.

#### X. CALIFICACIÓN

- 11.1 La calificación considera la evaluación de:
  - a. Méritos académico-profesionales: dada por el puntaje obtenido en la evaluación del Currículum Vitae. El máximo puntaje en la fase de méritos es sesenta (60) puntos.
  - b. Capacidad docente: dada por el puntaje obtenido en la entrevista personal. El puntaje máximo en esta fase es cincuenta (50) puntos.
  - c. El puntaje máximo total es de ciento trece (110) puntos
- 11.2 La calificación tanto de Méritos como la Entrevista personal se efectuará de conformidad con





las tablas-actas de calificación anexas a las bases.

- 11.3. Si el postulante no alcanzara el puntaje mínimo de méritos será descalificado.
- 11.4. La evaluación de capacidad docente se efectuará mediante entrevista personal, que tendrá una duración no **menor a 15 minutos ni mayor de 30 minutos**, la cual será dada a conocer por el Jurado Evaluador en función de las fechas y número de postulantes. Esta evaluación considera la exposición de un tema de especialidad en el área a la que se postula y absolución a las preguntas formuladas exclusivamente por el jurado calificador.
- 11.5. El puntaje mínimo para aprobar cada fase es el siguiente:
  - a. 20 puntos en méritos
  - b. 30 puntos en capacidad docente (Entrevista Personal)
- 11.6. El Jurado Calificador elabora el informe final del concurso público y lo presenta al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, quien luego elevara a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la UNTELS para conocimiento y fines. El cuadro final del concurso será publicado en el portal web de la UNTELS en la fecha y hora prevista en el cronograma del correspondiente concurso.

# XI. ADJUDICACIÓN

- 12.1 Finalizado el proceso del concurso, la Comisión Organizadora de la UNTELS evalúa los resultados del concurso con la finalidad de decidir su aprobación total, parcial o no aprobación, mediante acto resolutivo.
- 12.2 Los files de los postulantes declarados ganadores serán entregados a la Oficina de Recursos Humanos para su integración al área de Escalafón.
  - La Oficina de RRHH, tendrá dos (02) días hábiles adicionales para remitir la lista de los ganadores que cumplieron con la entrega de toda la documentación solicitada, a fin de que sean considerados en la Resolución de contrato que emita la Comisión Organizadora, pudiendo recurrirse en estricto orden de mérito, a los otros postulantes que alcanzaron puntajes mínimos exigidos para cubrir la plaza vacante, siempre y cuando su puntaje no sea menor del 95% del puntaje del que ocupó el primer lugar.
  - Caso contrario la plaza será declarada desierta y podrá ser convocada inmediatamente en un concurso complementario o en una siguiente convocatoria.
- 12.3. Los docentes ganadores del concurso de contrato docente para plazas por suplencia y/o reemplazo asumirán sus funciones desde el 09 de mayo del 2022; de lo contrario, será declarada desierta y podrá ser convocada inmediatamente en un concurso complementario o en una siguiente convocatoria.
- 12.4. El periodo de contrato es para el semestre 2022-1 o por el tiempo que dure la licencia para el caso de contrato por suplencia establecido en el respectivo contrato.





#### XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 13.1. Las asignaturas señaladas en el cuadro de plazas del presente concurso de contrato docente por suplencia y/o reemplazo para el ciclo 2022-1 es de acuerdo con la distribución de carga académica. Podrá ser modificada en función alos cambios curriculares y necesidades académicas de la universidad, respetando la formación profesional, especialización y experiencia de los docentes.
- 13.2. El período de vinculación de los docentes seleccionados en las plazas convocadas es hasta la finalización del semestre académico 2022-1, en base a la normativa vigente.
- 13.3. El Director o Responsable de Escuela Profesional es responsable de asegurar la participación de docentes que cumplan con los requisitos establecidos para evitar un posible desabastecimiento docente, en su calidad de representante de la escuela.
- 13.4. Por excepción y en tanto se mantengan las medidas dictadas por el gobierno para impedir la propagación de la pandemia del COVID 19, las etapas del presente concurso consideran las fases de evaluación de méritos y evaluación de capacidad docente (a través de una entrevista personal)

Villa El Salvador, mayo del 2022.



# TABLA-ACTA N° 1: CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTE CONTRATADO POR SUPLENCIA Y/O REEMPLAZO 2022-I

(Uso exclusivo del Jurado Evaluador)

ESCUELA PROFESIONAL:	PLAZA N°
POSTULANTE:	

		RUBRO	İTEM	VALOR PUNTOS	Puntaj Obten
1		GRADOS Y TITULOS (EVALUAR SOLO EL MÁS ALTO)	MAESTRO O MASTER O MAGISTER DOCTOR O PHD	7.0 10.0	
		EXPERIENCIA PROFESIONAL (EVALUAR SOLO EL TIEMPO MÁS	MENOS DE 5 ANOS. MAS DE 5 y HASTA 10 ANOS.	3.0	
	ACIA TE TARIA	ALTO) TIEMPO DE DOCENCIA (EVALUAR SOLO EL TIEMPO ACUMULAD O MAS ALTO MÁXIMO 05 PUNTOS)	MAS DE 19 AÑOS.  HASTA 2 CICLOS ACADEMICOS REGULARES.  MASDE 2 Y HASTA 4 CICLOS ACADEMICOS REGULARES.  MAS DE 4 Y HASTA 6 CICLOS ACADEMICOS REGULARES.  SUCESTIVAMENTE EVALUAR CON UN (1) PUNTO CADA 2 CICLOS ACADÉMICOS ADICIONALES.	4.0 1.0 2.0 3.0	
	EX PERENCIA DOCENTE UNMERSITARIA	CATEGORÍA ACADÉMICA (EVALUAR LA MAS ALTA) NOMBRADO O EQUIVALENTE	PROFESOR ASOCIADO. PROFESOR PRINCIPAL PROFESOR CONTRATADO.	1.0 2.0 3.0 1.0	
r		EXTRANJEROS CENTIFICADOS (EVALUAR EL MÁS ALTO DE CADA DIÓMA: MÁXIMO 03PTOS)	IDIOMA 1: NVEL BASCO. NVEL NYEMPODO. IDIOMA 2: NVEL BASCO. NVEL BASCO. NVEL NYEMPODO. NVEL NYEMPODO. NVEL NYEMPODO.	0.5 1.0 2.0 0.25 0.50 1.00	
v	INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES (MÁXIMO 23 PTOS) (ULTIMOS 07 AÑOS)		ARTICULO INDEXADO EN SCOPUS, Web of Science ARTICULO INDEXADO EN SCIELO e LATINDEX o EEEI Xplore ARTICULO INDEXADO EN Redelyc. ARTICULO INDEXADO EN REVISTAS DE INVESTIGACIÓN DE UNIVERSIDADES ARTICULO PUBLICADO EN REVISTAS DE INVESTIGACIÓN DE UNIVERSIDADES. TEXTOS PUBLICADOS COMO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN, EN EDITORIAL CON ISEN. TRABAJOS DE INVESTIG. CONCLUIDOS, CERTIFICADOS POR INSTIT. DE INVESTIG. O SIMILAR. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EJECUCIÓN. EDITOR DE REVISTA CIENTIFICA INDIZADA EN SCOPUSIVA-SILATINDEXIS-CELO. EDITOR DE REVISTA CIENTIFICA INDIZADA EN OTRAS BASES. PATENTE OTORIGADA DE INVENCIÓN. PATENTE OF MODELO DE UTILIDAD. EVALUADOR DE ARTICULOS EN SCOPUS, WES, LATINDEX, S-JELO. EVALUADOR DE ARTICULOS DE OTRAS REVISTAS INDEXADAS. DOCENTE CON REGISTRO REGINA -CONCYTEC.	5.00 4.00 3.00 1.50 1.00 0.75 0.25 1.50 0.50 6.00 1.00 0.75 0.50	
VI		ARTICIPACIÓN EN CONGRESOS ITROS CERTAMENES CIENTÍFICOS (MÁXIMO 4 PTOS) (ULTIMOS 7 AROS)	ASISTENTE ORGANIZADOR PONENTE	0.20 0.40 0.80	
VII		APACITACION EN UNIVERSIDAD INES ACADEMICAS O PROFESIONALES DE ALTO NIVEL (MÁXIMO 4 PTOS) (ULTIMOS 7 AÑOS)	CURSOS DE HASTA 18 HORAS.  CURSOS DE MAS DE 16 HORAS HASTA SINORAS.  CURSOS DE CAPACITACION Y SIMILARES DE MÁS DE 60 HORAS.  POR CICLO DE SEGUINDA MAESTRIA, DOCTORADO O SEGUINDA ESPECIALIDAD.  DIPLOMADOS CONCLUIDOS.	0.20 0.30 0.50 0.80	
VIII	RECO	ONOCIMIENTO DE UNIVERSIDADES (MÁXIMO 3 PTOS)	- MIEMBRO DE CONSEJO DE FAC., CONSEJO UNIV. O ASAMBLEA UNIVERSITARIA.  - SECRET GRALDEUNIV. JEFE DPTO. ACADEM, DIR. ESCUELA, JEFEOFICINA.  - DECANO, DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL, ESCUELA DEPOSGRADO.  - RECTOR, VICERRECTOR O ANÁLOGOS  - ASESOR DE TESIS DOCTORAL.  - ASESOR DE TESIS DEVENESTRIA.  - ASESOR DE TESIS DE LICENCIATURA O LICENCIATURA O TITULO PROFESIONAL.	0.25 0.50 0.75 1.00 0.75 0.50 0.25	
ΙX	RECONO	CIMIENTO DE OTRAS INSTITUCIONES	DISTINCIONES COMO DIRECTIVO O AUTORIDAD DE ORGANISMOS ESTATALES DISTINCIONES COMO DIRECTIVO DE ENTIDADES PROPESIONALES	0.25 0.25	

**PUNTAJE TOTAL** 

<sup>\*\*</sup> Presentaciones de clase, folletos, material (copia de la tabla de ratificación en PPT).



<sup>\*</sup>Si se calificó el grado, ya no se califica este rubro



# TABLA-ACTA N° 2: Evaluación de Entrevista Personal (Uso exclusivo del Jurado Calificador)

ESCUELA PROFESIONAL:						
PLAZA N°						
POSTULANTE:						
ASIGNATURAS:						
	F	RESPUESTA	<b>A</b> :			
Temas de evaluación (Calificativo de 1 a 5 cada ítem)	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente	Total
,	1	2	3	4	5	
1. Conocimiento tácito						
2. Metodología E - A						
3. Investigación en el área						
4. Calidad Educativa y Acreditación						
5. Expectativas de la carrera						
Puntaje total:						
Los miembros del jurado deberán hacer preguntas ligadas a cada tema. El puntaje final de entrevista = Puntaje total x 2						

₋ima,	, de	e d	el	202	2

Nota: Puntaje mínimo para aprobar evaluación de méritos: 20 puntos Puntaje mínimo de entrevista personal

: 30 puntos





# **FORMATO 1**

(FICHA DE INSCRIPCION)

DATOS:		
NOMBRES Y APELLIDOS:		
DNI N°	LUGAR Y FEC	HA DE NAC.:
ESTADO CIVIL:		_PROFESIÓN:
UNIVERSID	AD	
GRADO ACADÉMICO:		_UNIVERSIDAD
DOMICILIO:		
CORREO ELECTRONICO		
TELEFONO FIJO	CELUI	LAR
POSTULANTE A:		
PLAZA N° CON	TRATADO	
ESCUELA PROFESIONAL DE	l:	
		Lima, de del 2022.
FI	RMA	
	DNI N°	





# FORMATO 2: DECLARACION JURADA DEL POSTULANTE

Yo,	. identificado(a) con DNI N°	con domicilio en
	, postula	nte al Concurso Público de
Méritos de Plazas Docente para Contrato por suplencia y/o reem	plazo 2022-I de la Untels, DECLARO BA	JO JURAMENTO lo siguiente

Untels, que fija los requisitos exigidos por la Ley Universitaria N°30220, Estatuto, Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la Untels y las Bases del concurso, al que me someto voluntariamente y aceptó la sanción en caso de no universitaria de la Untels y las Bases del concurso, al que me someto voluntariamente y aceptó la sanción en caso de no universitaria de la Untels y las Bases del concurso, al que me someto voluntariamente y aceptó la sanción en caso de no ser cierto perderé todo derecho en la plaza que concursé.  No tener incompatibilidad Laboral para ocupar la plaza a la que postula. En caso de no ser cierto perderé todo derecho en la plaza que concursé.  No laber sido destituido de cargo(s) público(s) por causa o falta grave laboral. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.  No haber sido destituido de la Administración Pública por Proceso Diciplinario y que tampoco me encuentro consignado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD. En caso de ser comprobada la falsedad de mi Declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normatividad vigente  Sozar de buena salud física y mental. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar el Certificado Médico original dentro de los 5 días siguientes, de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.  No ser deudor por alimentos. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar el Certificado Legal que respalde lo seladado en original, dentro de los 5 días siguientes; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.  No tener antecedentes penales, judiciales y policiales. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar los certificados originales dentro de 10 días hábiles, de no presentar perderé todo derecho en la plaza que concursé.  No haber sido eliminado (a) en anterior (es) concurso (s) de plazas docentes del Sistema Universitario Peruano por presentar	Marcar con "X" según corresponda	SI	NO
Untels, que fija los requisitos exigidos por la Ley Universitaria N°30220, Estatuto, Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la Untels y las Bases del concurso, al que me someto voluntariamente y aceptó la sanción en caso de no universitaria de la Untels y las Bases del concurso, al que me someto voluntariamente y aceptó la sanción en caso de no universitaria de la Untels y las Bases del concurso, al que me someto voluntariamente y aceptó la sanción en caso de no ser cierto perderé todo derecho en la plaza que concursé.  No tener incompatibilidad Laboral para ocupar la plaza a la que postula. En caso de no ser cierto perderé todo derecho en la plaza que concursé.  No laber sido destituido de cargo(s) público(s) por causa o falta grave laboral. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.  No haber sido destituido de la Administración Pública por Proceso Diciplinario y que tampoco me encuentro consignado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD. En caso de ser comprobada la falsedad de mi Declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normatividad vigente  Sozar de buena salud física y mental. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar el Certificado Médico original dentro de los 5 días siguientes, de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.  No ser deudor por alimentos. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar el Certificado Legal que respalde lo seladado en original, dentro de los 5 días siguientes; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.  No tener antecedentes penales, judiciales y policiales. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar los certificados originales dentro de 10 días hábiles, de no presentar perderé todo derecho en la plaza que concursé.  No haber sido eliminado (a) en anterior (es) concurso (s) de plazas docentes del Sistema Universitario Peruano por presentar			
plaza que concursé.  conocer la normativa del Código de Ética de la Función Pública, asimismo, declaro que me comprometo a observar y cumplir dicho código en toda circunstancia.  no haber sido destituido de cargo(s) pública(s) por causa o falta grave laboral. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.  No haber sido destituido de la Administración Pública por Proceso Disciplinario y que tampoco me encuentro consignado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD. En caso de ser comprobada la falsedad de mi Declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa divigente.  Sozar de buena salud física y mental. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar el Certificado Médico priginal dentro de los 5 días siguientes, de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.  No ser deudor por alimentos. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar el Certificado Legal que respalde lo señalado en original, dentro de los 5 días siguientes; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.  No tener antecedentes penales, judiciales y policiales. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar los certificados originales dentro de 10 días hábiles; de no presentar perderé todo derecho en la plaza que concursé. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.  No haber sido eliminado (a) en anterior (es) concurso (s) de plazas docentes del Sistema Universitario Peruano por presentar documentos fraguados o decibraciones juradas falsas. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.  No entre inhabilitado para ejercer la función pública, cargo o comisión por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique. En caso de ser comprobada la	Tener conocimiento y cumplir lo establecido en las bases del Concurso Público de Méritos de Plazas para Contrato 2022-I de la Untels, que fija los requisitos exigidos por la Ley Universitaria N°30220, Estatuto, Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la Untels y las Bases del concurso, al que me someto voluntariamente y aceptó la sanción en caso de incumplimiento.		
incho código en toda circunstancia.  In haber sido destituido de cargo(s) público(s) por causa o falta grave laboral. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.  No haber sido destituido de la Administración Pública por Proceso Disciplinario y que tampoco me encuentro consignado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD. En caso de ser comprobada la falsedad de mi Declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normatividad vigente  Sozar de buena salud física y mental. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar el Certificado Médico original dentro de los 5 días siguientes, de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.  No ser deudor por alimentos. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar el Certificado Legal que respalde lo señalado en original, dentro de los 5 días siguientes; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.  No tener antecedentes penales, judiciales y policiales. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar los certificados originales dentro de 10 días hábiles; de no presentar perderé todo derecho en la plaza que concursé. En caso de ser comprobada la falsecada de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.  No haber sido eliminado (a) en anterior (es) concurso (s) de plazas docentes del Sistema Universitario Peruano por presentar documentos fraguados o declaraciones juradas falsas. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a as sanciones dispuestas en la normativa vigente.  No encontrarme inhabilitado para ejercer la función pública, cargo o comisión por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.  No estar incurso en proceso penal por delito	No tener Incompatibilidad Laboral para ocupar la plaza a la que postula. En caso de no ser cierto perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
No haber sido destituido de la Administración Pública por Proceso Disciplinario y que tampoco me encuentro consignado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD. En caso de ser comprobada la falsedad de mi Declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normatividad vigente  Gozar de buena salud física y mental. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar el Certificado Médico priginal dentro de los 5 días siguientes, de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.  No ser deudor por alimentos. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar el Certificado Legal que respalde lo señalado en original, dentro de los 5 días siguientes; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.  No tener antecedentes penales, judiciales y policiales. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar los rertificados originales dentro de 10 días hábiles; de no presentar perderé todo derecho en la plaza que concursé. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé.  No haber sido eliminado (a) en anterior (es) concurso (s) de plazas docentes del Sistema Universitario Peruano por presentar documentos fraguados o declaraciones juradas falsas. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a as sanciones dispuestas en la normativa vigente.  No encontrarme inhabilitado para ejercer la función pública, cargo o comisión por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.  No haber sido condenado por proceso penal por delito doloso. En caso de no ser cierto, perderé todo derecho en la plaza que concursé.  No haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, hostigamiento sexual, corrupción de funcionarios y tráfico llícito de drogas, pre existente a la postul	conocer la normativa del Código de Ética de la Función Pública, asimismo, declaro que me comprometo a observar y cumplir dicho código en toda circunstancia.		
Declaración, me someto a las sanciones de Destitución y Despido – RNSDD. En caso de ser comprobada la falsedad de mi Declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normatividad vigente de buena salud física y mental. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar el Certificado Médico original dentro de los 5 días siguientes, de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.  No ser deudor por alimentos. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar el Certificado Legal que respalde lo señalado en original, dentro de los 5 días siguientes; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.  No tener antecedentes penales, judiciales y policiales. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar los certificados originales dentro de 10 días hábiles; de no presentar perderé todo derecho en la plaza que concursé. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.  No haber sido eliminado (a) en anterior (es) concurso (s) de plazas docentes del Sistema Universitario Peruano por presentar documentos fraguados o declaraciones juradas falsas. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.  No encontrarme inhabilitado para ejercer la función pública, cargo o comisión por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.  No laber sido condenado por proceso penal por delito doloso. En caso de no ser cierto, perderé todo derecho en la plaza que concursé.  No laber sido condenado por delito doloso. En caso de no ser cierto, perderé todo derecho en la plaza que concursé.  No Haber sido condenado por delito doleso. En caso de no ser cierto, perderé todo derecho en la plaza que concursé.  No Haber sido condenado por delito de	no haber sido destituido de cargo(s) público(s) por causa o falta grave laboral. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
Poriginal dentro de los 5 días siguientes, de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.  No ser deudor por alimentos. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar el Certificado Legal que respalde lo señalado en original, dentro de los 5 días siguientes; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.  No tener antecedentes penales, judiciales y policiales. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar los certificados originales dentro de 10 días hábiles; de no presentar perderé todo derecho en la plaza que concursé. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.  No haber sido eliminado (a) en anterior (es) concurso (s) de plazas docentes del Sistema Universitario Peruano por presentar documentos fraguados o declaraciones juradas falsas. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a as sanciones dispuestas en la normativa vigente.  No encontrarme inhabilitado para ejercer la función pública, cargo o comisión por motivos de destitución, despido o recisioueido judicial que así lo indique. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.  No haber sido condenado por proceso penal por delito doloso. En caso de no ser cierto, perderé todo derecho en la plaza que concursé.  No Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, hostigamiento sexual, corrupción de funcionarios y tráfico ilícito de drogas, pre existente a la postulación. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.  No estar incurso en lo señalado en el Artículo 90 de la Ley Universitaria N°30220. En caso de ser ganador del concurso me comprometo a presentar la documentación que me sea requerida por la Uni	No haber sido destituido de la Administración Pública por Proceso Disciplinario y que tampoco me encuentro consignado en el <b>Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.</b> En caso de ser comprobada la falsedad de mi Declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normatividad vigente		
Señalado en original, dentro de los 5 días siguientes; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.  No tener antecedentes penales, judiciales y policiales. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar los certificados originales dentro de 10 días hábiles; de no presentar perderé todo derecho en la plaza que concursé. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.  No haber sido eliminado (a) en anterior (es) concurso (s) de plazas docentes del Sistema Universitario Peruano por presentar documentos fraguados o declaraciones juradas falsas. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.  No encontrarme inhabilitado para ejercer la función pública, cargo o comisión por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.  No haber sido condenado por proceso penal por delito doloso. En caso de no ser cierto, perderé todo derecho en la plaza que concursé.  No Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, hostigamiento sexual, corrupción de funcionarios y tráfico liícito de drogas, pre existente a la postulación. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé.  No estar Incurso en lo señalado en el Artículo 90 de la Ley Universitaria N°30220. En caso de ser ganador del concurso me comprometo a presentar la documentación que me sea requerida por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.	Gozar de buena salud física y mental. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar el Certificado Médico original dentro de los 5 días siguientes, de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
certificados originales dentro de 10 días hábiles; de no presentar perderé todo derecho en la plaza que concursé. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.  No haber sido eliminado (a) en anterior (es) concurso (s) de plazas docentes del Sistema Universitario Peruano por presentar documentos fraguados o declaraciones juradas falsas. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a as sanciones dispuestas en la normativa vigente.  No encontrarme inhabilitado para ejercer la función pública, cargo o comisión por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.  No haber sido condenado por proceso penal por delito doloso. En caso de no ser cierto, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.  No estar incurso en proceso penal por delito deloso. En caso de no ser cierto, perderé todo derecho en la plaza que concursé.  No Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, hostigamiento sexual, corrupción de funcionarios y tráfico ilícito de drogas, pre existente a la postulación. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.  No estar Incurso en lo señalado en el Artículo 90 de la Ley Universitaria N°30220. En caso de ser ganador del concurso me comprometo a presentar la documentación que me sea requerida por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.	No ser deudor por alimentos. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar el Certificado Legal que respalde lo señalado en original, dentro de los 5 días siguientes; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
documentos fraguados o declaraciones juradas falsas. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.  No encontrarme inhabilitado para ejercer la función pública, cargo o comisión por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.  No haber sido condenado por proceso penal por delito doloso. En caso de no ser cierto, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.  No estar incurso en proceso penal por delito doloso. En caso de no ser cierto, perderé todo derecho en la plaza que concursé.  No Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, hostigamiento sexual, corrupción de funcionarios y tráfico ilícito de drogas, pre existente a la postulación. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.  No estar Incurso en lo señalado en el Artículo 90 de la Ley Universitaria N°30220. En caso de ser ganador del concurso me comprometo a presentar la documentación que me sea requerida por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur; de no nacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.	No tener antecedentes penales, judiciales y policiales. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar los certificados originales dentro de 10 días hábiles; de no presentar perderé todo derecho en la plaza que concursé. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
resolución judicial que así lo indique. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.  No haber sido condenado por proceso penal por delito doloso. En caso de no ser cierto, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.  No estar incurso en proceso penal por delito doloso. En caso de no ser cierto, perderé todo derecho en la plaza que concursé.  No Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, hostigamiento sexual, corrupción de funcionarios y tráfico ilícito de drogas, pre existente a la postulación. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.  No estar Incurso en lo señalado en el Artículo 90 de la Ley Universitaria N°30220. En caso de ser ganador del concurso me comprometo a presentar la documentación que me sea requerida por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur; de no nacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.	No haber sido eliminado (a) en anterior (es) concurso (s) de plazas docentes del Sistema Universitario Peruano por presentar documentos fraguados o declaraciones juradas falsas. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No estar incurso en proceso penal por delito doloso. En caso de no ser cierto, perderé todo derecho en la plaza que concursé.  No Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, hostigamiento sexual, corrupción de funcionarios y tráfico ilícito de drogas, pre existente a la postulación. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.  No estar Incurso en lo señalado en el Artículo 90 de la Ley Universitaria N°30220. En caso de ser ganador del concurso me comprometo a presentar la documentación que me sea requerida por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur; de no nacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.	No encontrarme inhabilitado para ejercer la función pública, cargo o comisión por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, hostigamiento sexual, corrupción de funcionarios y tráfico ilícito de drogas, pre existente a la postulación. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.  No estar Incurso en lo señalado en el Artículo 90 de la Ley Universitaria N°30220. En caso de ser ganador del concurso me comprometo a presentar la documentación que me sea requerida por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.	No haber sido condenado por proceso penal por delito doloso. En caso de no ser cierto, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
sexual, corrupción de funcionarios y tráfico ilícito de drogas, pre existente a la postulación. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.  No estar Incurso en lo señalado en el Artículo 90 de la Ley Universitaria N°30220. En caso de ser ganador del concurso me comprometo a presentar la documentación que me sea requerida por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.	No estar incurso en proceso penal por delito doloso. En caso de no ser cierto, perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
comprometo a presentar la documentación que me sea requerida por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.	No Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, hostigamiento sexual, corrupción de funcionarios y tráfico ilícito de drogas, pre existente a la postulación. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
estar colegiado y habilitado en mi respectivo Colegio Profesional. En caso de ser ganador del concurso me comprometo a	No estar Incurso en lo señalado en el Artículo 90 de la Ley Universitaria N°30220. En caso de ser ganador del concurso me comprometo a presentar la documentación que me sea requerida por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
presentar el Certificado de Habilidad Profesional dentro de los 5 días siguientes; de no hacerlo perderé todo derecho en la	estar colegiado y habilitado en mi respectivo Colegio Profesional. En caso de ser ganador del concurso me comprometo a presentar el Certificado de Habilidad Profesional dentro de los 5 días siguientes; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
Plazas para Contrato de Docentes la Untels 2022, son copia fiel del original. En caso de ser comprobada la falsedad de mi	la veracidad de la información consignada y que los documentos presentados exigidos para el Concurso Público de Méritos de Plazas para Contrato de Docentes la Untels 2022, son copia fiel del original. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		

Así también, declaro que todo lo contenido en mi Formato de Currículo y los documentos que lo sustentan son verdaderos, de no ser así me sujeto a las disposiciones legales correspondientes.

NOMBRE Y APELLIDO **FECHA FIRMA** 

DNI